

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 1419

COMISIONES DE PREVENCIÓN DE
ADICCIONES Y CONTROL DEL
NARCOTRAFICO, DE ACCION SOCIAL Y
SALUD PUBLICA Y DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR

Impreso el día 21 de octubre de 2004

Término del artículo 113: 1° de noviembre de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre infracciones a la ley 23.344 desde enero de 2001 a marzo de 2004, y otras cuestiones conexas. **De Nuccio.** (4.231-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control de Narcotráfico, Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el incumplimiento de la ley 23.344, publicidad del tabaco, en el período marzo 2001 - enero 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 7 de octubre de 2004.

María T. Ferrín. – Oscar F. González. – Stella Maris Córdoba. – Marta L. Osorio. – Alicia I. Narducci. – Francisco N. Sellarés. – María S. Leonelli. – Patricia E. Panzoni. – Stella Maris Cittadini. – Mónica A. Kuney. – Gladys A. Cáceres. – Silvia V. Martínez. – Héctor T. Polino. – Josefina Abdala. – Julio C. Accavallo. – Rosana A. Bertone. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – María G. de la Rosa. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Eduardo D. J. García. – Lucía Garín de Tula. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Nélida M. Mansur. – Heriberto E. Mediza. –

Olinda Montenegro. – Aldo C. Neri. – Nélida M. Palomo. – José A. Pérez. – María del Carmen Rico. – María F. Ríos. – Irma Roy.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación,*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos competentes y en virtud de la ley 23.344, informe en relación al período enero del 2001 a marzo del 2004 los siguientes temas.

A) Nómina de infractores a la ley.

B) Enumere los montos recaudados, en virtud de las multas aplicadas por infracciones a la presente ley, detallando las cifras por período y por infractor-infracción acaecida.

C) Listado de campañas de investigación y divulgación encuadradas en la lucha antitabáquica y de defensa de los no fumadores efectuadas con los fondos resultantes de las multas aplicadas especificando las entidades beneficiarias por acción y los montos asignados a cada una.

Fabián De Nuccio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, Acción Social y Salud Pública y Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el incumplimiento de la ley 23.344, publicidad del tabaco, en el período marzo 2001 - ene-

ro 2004; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María T. Ferrín.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es necesario tomar medidas de inmediato para reducir el tabaquismo entre los jóvenes, pues de lo contrario, el número de defunciones y discapacidades relacionadas con el tabaco seguirá en aumento.

En general se incumple la legislación sobre el acceso de los menores al tabaco en todos los países. Las pocas restricciones legales que existen en los países para proteger a los adolescentes de las presiones de la industria no se cumplen en muchos casos. Baste como ejemplo el incumplimiento de la prohibición de vender tabaco a menores de edad. Mientras que en los Estados Unidos menos del 10% de los adolescentes obtienen sus cigarrillos de tiendas, en el Cono Sur, México y el área andina esta cifra supera el 50%. En el caso de Montevideo, casi el 70% de los menores de 16 años obtienen el tabaco de los comercios. La encuesta también muestra que, salvo en el estado caribeño de San Vicente, más del 60% de los jóvenes no son rechazados por su edad cuando intentan comprar tabaco. El Cono Sur se sitúa en cabeza de la permisividad (Buenos Aires alcanza el 93%), seguido del área andina, y en último lugar de los Estados Unidos con un 61%. Esta cifra supera el 70% en 24 zonas de las 27 que disponen de este dato. Los resultados de esta encuesta sugieren un grado muy alto de tolerancia hacia el tabaquismo en los adolescentes, además de un incumplimiento sistemático de la legislación sobre venta a menores.

La mayor proporción de jóvenes expuestos al humo de tabaco en las casas se dan en el Cono Sur (70% en Buenos Aires), seguido del Caribe latino, y en último lugar la región del Caribe. La exposición en este medio es doblemente perjudicial, por

un lado por el humo (fumadores pasivos) y además por el papel que ejerce el medio familiar como modelo para el adolescente.

Señor presidente: “El tabaco es un asesino y los niños son los más vulnerables frente a él. Los hábitos comienzan en la juventud. La industria tabacalera lo sabe y actúa de acuerdo con esta situación. Se trata de un reto no sólo médico, sino también cultural” (doctora Gro Harlem Brundtland, directora general de la Organización Mundial de la Salud).

Para detener la propagación de esta epidemia, hay que considerar las siguientes medidas:

–Recabar datos desagregados por sexo cuando se hace el seguimiento del inicio del tabaquismo y de la eficacia de las iniciativas contra este hábito en adolescentes. La medición de esos factores dará una idea clara de cuáles son las regiones y los grupos de población expuestos al mayor riesgo de consumo de tabaco y de las intervenciones más eficaces.

–Promulgar y hacer cumplir leyes dirigidas a reducir al mínimo la publicidad sobre el tabaco en los medios de comunicación, así como el acceso de los jóvenes a ella.

–Fortalecer los programas de prevención y las campañas dirigidas a contrarrestar la publicidad sobre el cigarrillo. Los niños deben conocer los peligros del tabaco y hay que prepararlos para que puedan resistir la tentación que proviene de sus compañeros y los anunciantes.

–Crear programas para dejar el hábito de fumar, específicos para cada sexo y grupo de edad y dirigidos a padres y adolescentes. Si los padres dejan de fumar, ya no serán un modelo incitando a que los jóvenes se inicien en el hábito de fumar. Cuando los fumadores adolescentes dejan de fumar también dejan de influir en sus compañeros para que estos empiecen a fumar.

Por ello señor presidente es que se hace necesario saber cual es la situación real en lo que respecta a la ley 23.344 y solicito se apruebe el siguiente proyecto.

Fabián De Nuccio.